



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 23.356/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

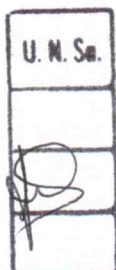
QUE por la misma autoriza la liquidación y pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la Cra. Claudia Rosana ARANDA, en reconocimiento de los días completos trabajados fuera de lo estipulado en la contratación firmada oportunamente, por cumplimiento de las tareas de cierre del ejercicio 2008, y la colaboración prestada en la implementación del nuevo sistema contable, económico y financiero "SIU PILAGA".


Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a favor de la Cra. Claudia Rosana ARANDA, personal contratado para desempeñar tareas en la Dirección de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, por lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0351-09